

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 017-2005-GS-OSITRAN

Lima, 22 de marzo de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2002-0752", con Registro: OSI N° 008.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2002-0752, de fecha 04/12/2002;

La carta AIJC-C-LIF-OSI-02099 del 12/12/2002 del Consorcio Supervisor LI-LAE;

El Informe N° 071-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 21/03/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2002-0752, solicita el Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, por el monto de US \$ 290,496.55 sin IGV, sustentada en el ERM N° 1102-CB-02B, correspondiente a Inversiones realizadas en el Sub-proyecto 0940 CB "Instalaciones de Carga" desagregado como sigue:

Costo Directo	278,178.79
Honorarios de la Supervisión	12,317.76
TOTAL ERM 1102-CB-02B	290,496.55

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras por el monto invertido como Costo Directo de US \$ 278,178.79 sin IGV y US \$ 12,317.76 sin IGV por concepto de honorarios de la supervisión, mediante carta AIJC-C-LIF-OSI-02099 del 12/12/2002 recibida por OSITRAN el 13/12/2002.;

Que con oficio N° 022-03-GG-OSITRAN, de fecha 21/01/2003 se realiza el Reconocimiento de US \$ 218,178.79 sin IGV, por tanto no reconociendo la suma de US \$ 72,317.76 sin IGV, que se resume en el siguiente cuadro:

a. ERM 1102-CB-02B		290,496.55
	Costo Directo	278,178.79
	Honorarios de la Supervisión	12,317.76
b. No Reconocido Ofc 022-03-OSITRAN		72,317.76
	Acuerdo 307-102-02-CD-OSITRAN	60,000.00
	Honorarios de la Supervisión	12,317.76
c. Reconocido Ofc 022-03-GG-OSITRAN (a)-(b)		218,178.79

Que, el Informe N° 071-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario LAP por carta LAP-GAF-2002-0752, el monto de US \$ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100) sin IGV., complementando a lo Reconocido con oficio N° 022-03-GG-OSITRAN, de fecha 21/01/2003

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 071-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer el monto de US \$ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100) sin IGV, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, sustentado con el ERM N° 1102-CB-02B

correspondiente al Sub-proyecto 0940 CB "Instalaciones de Carga", complementando a lo Reconocido con oficio N° 022-03-GG-OSITRAN de fecha 21/01/2003

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL
REG-SAL-2419-05
OFICIO N° 216-05-GS-I1-OSITRAN
TD: 5313/2002